



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°193-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 114 2014 MDDBSH/GM, de fecha 09.07.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado En El Jirón Las Palmeras Cuadras 02 A la 06, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2014-MDBSH, de fecha 24.03.14 se aprobó el expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín", por la suma ascendente a S/. 391,080.60 nuevos soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2014-MDBSH, se aprobó el expediente Técnico modificado del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín", por la suma ascendente a S/. 365,636.36 nuevos soles, todo esto debido a que el Jefe de infraestructura y obras informa que el expediente técnico del proyecto en mención, fue evaluado y revisado por la oficina de estudios y proyectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2014-MDBSH, se designa como Residente encargado de la obra del proyecto en mención al Ing. Reninger Ramírez Barrera y con Resolución de Alcaldía N° 141-2014-MDBSH se designa como Inspector a la Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, con el fin de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la adquisición de materiales, insumos, equipos para la obra, dichos profesionales como encargados de la obra cabe indicar que realizaron los requerimientos de algunos bienes necesarios para el inicio de la ejecución de la obra, y a través de la Gerencia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

de administración se realizaron a la fecha la compra de los siguientes: impresora, computadora y servicio de legalización de cuaderno de obra.

Que, mediante Informe N° 004-2014-RRB/RO-MDBSH, el Residente de Obra sugiere que se remita el expediente técnico del proyecto en mención a EMAPA SAN MARTIN, para su revisión y así evitar contradicciones en una eventual pavimentación y/o asfaltado, y para que nos garantice el certificado de Operatividad, ya que es la empresa que brinda el servicio de agua Potable y Alcantarillado en el distrito de La Banda de Shilcayo, por lo que mediante Carta N° 015-MDBSH/GDUR-2014, la MDBSH solicita a EMAPA SAN MARTIN la revisión del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín".

Que, mediante Carta N° 400-2014-EMAPA-SM-SA-GG, la Gerente General de EMAPA SAN MARTIN, recomienda reformular el expediente técnico del proyecto, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el área de estudios de EMAPA SAN MARIN, por lo que mediante Informe N° 489-2014-MDBSH, la GDUR-MDBSH, solicita a la GM-MDBSH, dejar sin efecto todas las acciones administrativas realizadas para la adquisición de materiales, insumos, equipos y otros del proyecto en mención hasta reformular el expediente.

Que, Mediante Carta N° 020-MDBSH/GDUR-2014, se remite a la Gerente General Emapa San Martín el Expediente Técnico reformulado, y mediante Carta N° 466-2014-EMAPA-SM-SA-GG, la Gerente General de Emapa San Martín, comunica de la conformidad al levantamiento de observaciones del Expediente Técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín".

Que, Mediante Informe N° 541-MDBSH-GDUR-2014, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, se solicita Opinión a la Oficina de Programación e Inversiones OPI-MDBSH, y mediante Informe Técnico N° 008-2014-OPI/MDBSH, donde el jefe de la OPI-MDBSH manifiesta que según la evaluación realizada y sustentada en los informes correspondientes, opina favorablemente a la modificación realizada al proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín", y procede a realizar el registro correspondiente en la fase de inversión de acuerdo al Formato SNIP - 16 (Ficha de registro de Variación en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, registrado el 07.07.2014).

Que, Mediante Informe N° 547-MDBSH-GDUR-2014, la Gerente de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura hace llegar al Residente de Obra el Expediente Técnico Reformulado "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín", en atención a lo solicitado con Informe N° 004 2014 RRB/RO MDBSH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, Mediante Informe Técnico N° 001-2014-RO-RRB/MDBSH, el Ing. Residente encargado de la Obra "Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado En El Jirón Las Palmeras Cuadras 02 A la 06, Distrito De La Banda De Shilcayo San Martín San Martín", concluye que el Expediente Técnico Reformulado del mencionado proyecto fue elaborado teniendo en cuenta el contenido mínimo que deben tener para ser evaluados por EMAPA SAN MARTIN, y según lo indicado en el informe N° 183-2014-EMAPA-SM-GG-GO-AE, concluye también que se realizó la adquisición de una impresora multifuncional, computadora portátil y el servicio de legalización de cuaderno de obra y recomienda Aprobar el Expediente Reformulado del Proyecto con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 322,662.09 existiendo un saldo presupuestal por la suma ascendente a S/. 42,974.27, también recomienda que se autorice continuar con la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 90 días calendarios, se detalla a continuación el presupuesto de obra reformulado:



<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 280,575.36</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/. 42,086.09</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 322,662.09</b>

Que, Mediante Informe Técnico N° 001-2014-IO-CIAC/MDBSH, el Ing. Inspector encargado de la Obra "Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado En El Jirón Las Palmeras Cuadras 02 A la 06, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", indica que analizada la documentación presentada sobre el expediente técnico reformulado en mención, cuenta con la conformidad de la Gerente General de EMAPA SAN MARTIN y la Opinión favorable de la Oficina de Programación e Inversiones OPI-MDBSH, en tal sentido indica que esta Inspección designada y Gerente de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, considera pertinente que a través de la Gerencia Municipal previa evaluación se continúe con el trámite administrativo ante la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, para que emita la opinión Legal de su competencia, luego del cual se deberá emitir la Resolución Administrativa, con la debida motivación, resolviendo la Aprobación del Expediente Técnico reformulado por la suma ascendente a S/. 322,662.09, para ejecutarse bajo la modalidad de Administración directa, con Plazo de 90 días calendarios, autorizar para que se continúe la ejecución del proyecto y también autorizar a la Oficina de presupuesto y Planificación MDBSH, la asignación presupuestal a otro proyecto del saldo por la suma ascendente a S/. 42,974.27;

Que, Mediante Informe Legal N° 099-2014-EJT-ALE, el Estudio Jurídico Jiménez Troya & Abogados Asociados S.R.L.- Asesoría Legal externa, remite su opinión Legal y recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía aprobando la reformulación del expediente técnico denominado "Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado En El Jirón Las Palmeras Cuadras 02 A la 06, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín" por la suma de S/. 322,662.09, recomienda se autorice la ejecución de la obra mencionada bajo la modalidad de administración directa en un plazo de 90 días calendarios y también recomienda que se autorice a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar la asignación presupuestal a otro proyecto, por la suma ascendente a S/. 42,974.27 que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaquas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

resulta de la diferencia entre el proyecto aprobado de fecha 08/04/2014 y el expediente técnico reformulado;



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE.-

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín", por la suma ascendente a S/. 322,662.09, para ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con plazo de 90 días calendarios



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, Que se continúe con la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín", bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de 90 días calendarios.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-IMDBSH, la asignación a otro proyecto que necesite de presupuesto el saldo presupuestal de S/. 42,974.27, que resulta de la diferencia entre el Proyecto Aprobado de fecha 08-04-2014 y el Expediente Técnico Reformulado del PIP: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín".

**ARTICULO CUARTO.- PONER**, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Domingo Nieto León  
ALCALDE